Acta No. 16

En la Ciudad y Cantón Guachapala a los veinte y tres días del mes de abril del dos mil doce cuando son las quince horas con diez minutos previa convocatoria por parte del Señor Alcalde Tecnólogo Raúl Delgado, se reúnen los Señores Concejales en sesión extraordinaria a fin de tratar el siguiente orden del día. **Primero.-** Constatación del Quórum e instalación de la Sesión. Por intermedio de Secretaría se constata el quórum reglamentario contando con la presencia de los señores Concejales: Señor Paulo Cantos, Ingeniero Segundo Chungata, Señora Claudina Gualpa, Señora Concejala Marina López, Ingeniero Francisco Luzuriaga, Ingeniero Servio Ordóñez, Señor Esteban Toledo. En vista de contar con la presencia de las y los Señores Concejales en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guachapala y al existir el quórum legal el Señor Alcalde declara instalada la sesión. **Segundo-**Conocimiento y Resolución de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil once. **Tercero.-** Clausura de la Sesión. El Señor Alcalde pone en consideración de los Señores Concejales y Señoras Concejalas el orden del día. La Señora Concejala Claudina Gualpa, mociona que se apruebe el orden del día. El Señor Concejal Servio Ordóñez, apoya la moción, se toma votación por unanimidad los ocho integrantes del Concejo Municipal votan a favor de la moción. **Segundo-** Conocimiento y Resolución de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil once. El Señor Alcalde da a conocer a las Señoras Concejalas y Señores Concejales que la Ingeniera Celia Loja es la nueva Directora Financiera de la Municipalidad, no se les había podido presentar en sesiones anteriores ya que coincidía algunos temas que ella no estaba presente y por pedido de Auditoria se había venido viendo muchas recomendaciones que existía por parte de algunas Auditorias alrededor de setenta y dos recomendaciones , que unas se han cumplido y otras no se habían cumplido, en función de eso se le pidió al anterior Director Financiero que nos presente la renuncia la cual ha sido aceptada y se ha procedido a contratar a la nueva Directora Financiera, en estos días ha estado en proceso tanto de revisión de los presupuestos tanto del año anterior como de este año y se ha venido asesorando en algunos temas sobre todo de las recomendaciones que se ha dado por las Auditorias, dentro de las recomendaciones la Directora Financiera nos hace llegar un oficio pidiendo que se conozca por parte del Concejo la liquidación correspondiente al ejercicio fiscal dos mil once y de acuerdo a lo que nos han podido informar tanto la Ingeniera Loja como el Señor Leonardo Suco, este presupuesto ya esta liquidado, ya esta subido al Ministerio de Finanzas pero faltaba cumplir con una parte de la Ley lamentablemente no nos había presentado el Financiero anterior para lo cual nos ha hecho llegar un oficio la Ingeniera pidiendo que conozca el Concejo, lo cual da paso a la Ingeniera Celia Loja Directora Financiera para que nos pueda dar alguna información, hay algunas cosas que ella esta, también tratando de investigar, hemos iniciado un proceso para poder reestructurar el Presupuesto del dos mil trece, en la cual estamos siguiendo bajo el asesoramiento tanto de Auditoria Interna como de Auditoria Externa y a más de eso ella está asesorándose constantemente para que se pueda estructurar bajo algunos parámetros que deben ser reestructurados y de acuerdo a la Ley, esperamos que en unas pocas semanas más nos pueda colocar el enrumbamiento hacia un correcto desarrollo del área financiera, nosotros hemos procedido a entregar oficialmente para que pueda ser presentado los POA de cada uno de los Departamentos para el próximo año y que no nos suceda lo que se ha venido dando en los últimos tres años más bien ya con tiempo estamos pidiendo una estructuración para que el presupuesto pueda ir bien estructurado con sus respectivos justificativos, programas, subprogramas y que pueda permitir a nosotros poder ejecutar ese presupuesto primero que puedan conocer ustedes y se pase con suficiente tiempo a cada una de las comisiones que tenga que entrar y luego ser conocido por el Concejo y posteriormente como ejecutivo poder ejecutar el presupuesto del dos mil trece, hemos pedido a la Ingeniera que proceda de acuerdo al asesoramiento de Auditoria Interna ir limpiando algunas cosas que incluso están dentro de este presupuesto del año dos mil doce, las mismas que hay que ir cambiando de denominación en ciertas partidas, hay que ir creando los subprogramas y esperamos Ingeniera que muy pronto podamos ir debatiendo en el Concejo y poder rectificar todos esos errores que se ha venido arrastrando. Toma la palabra la Ingeniera Celia Loja , manifestando al Señor Alcalde y Señores Concejales que es un honor trabajar para Guachapala, ese fue uno de sus sueños ahora que tiene la oportunidad piensa trabajar como lo ha vendo haciendo en otras instituciones responsablemente, ha comenzado hace un mes en lo cual se ha podido empapar como se ha estado llevando las actividades y hemos estado haciendo en conjunto con el Señor Contador los tramites que normalmente se deben hacer en relación a lo que son pagos con bastante gusto y responsabilidad de trabajar para Guachapala, en cumplimiento a lo que es la entrega del presupuesto del año dos mil once, ha sido entregado a cada uno de ustedes para que conozcan las actividades que han sido desarrolladas durante el año dos mil once en cumplimiento a lo que nos solicitan en el departamento como en la institución de hacer el cierre, se ha hecho el respectivo tramite con el Banco y ahora nos toca finiquitar, si lo han analizado y si tienen alguna pregunta y poder contestar con el Señor Contador poder esclarecer. El Señor Alcalde dice Señores Concejales, Señoras Concejalas queda abierto el debate para cualquier inquietud que ustedes requieran. Interviene la Señora Concejala Claudina Gualpa y dice Señor Alcalde, compañeros Concejales que pasó y que de legalidad está porque según el Artículo de la COOTAD dice que hasta el treinta y uno de enero teníamos que hacer la liquidación del presupuesto, pero estamos en abril y el Doctor quisiera que nos explique. Interviene el Doctor Héctor Tapia, manifiesta al Señor Alcalde y Señores Concejales de acuerdo que al Artículo doscientos sesenta y cinco del COOTAD realmente le corresponde a la Dirección Financiera el cierre y la liquidación del presupuesto, la Dirección Financiera si lo ha hecho pero este presupuesto cerrado y liquidado tenia que haber pasado al Concejo Municipal de acuerdo al Artículo cincuenta y siete literal g, la que dice que corresponde al Concejo conocer y aprobar esa liquidación y la Dirección Financiera debía haberlo presentado al Concejo , yo recomendé al Señor Alcalde y a la Dirección Financiera que se termine de revisar esos pasos para que quede los procedimientos cumplidos, por eso es que se está pidiendo a los Señores Concejales que analicen este cierre de liquidación por lo que estamos poniendo en conocimiento del Concejo. El Señor Alcalde manifiesta que la liquidación si lo ha ejecutado la parte financiera lo que no cumplió el financiero es el proceso de solicitar al Alcalde que ponga en conocimiento del Concejo para que conozca porque quienes cierran contablemente es toda el área financiera. Interviene el Señor Leonardo Suco y dice Señor Alcalde, Señores Concejales cuando ustedes aprueban el presupuesto cada año el presupuesto tiene que ser ejecutado en el caso del dos mil once el presupuesto terminó el treinta y uno de diciembre del dos mil once, por lo tanto se da entendido que ya se cumplió con lo presupuestado y por lo tanto el presupuesto que se ejecutó durante este año está prácticamente liquidado y en este caso para conocimiento de ustedes como autoridades se tenia que presentar hasta el treinta y uno de marzo y en vista que no se ha hecho lo estamos haciendo ahora. Interviene el Señor Concejal Francisco Luzuriaga y dice Señor Alcalde, compañeros Concejales

Ingeniera Celia Loja bienvenida, el Artículo cincuenta y siete del COOTAD en el inciso último nos da muy claro y dice de igual forma aprobará u observará la liquidación presupuestaria, esas son las atribuciones del Concejo, aprobará u observará y aquí una pregunta Ingeniera nosotros aprobamos como Ordenanza el Presupuesto del dos mil once y usted nos da la liquidación, es una observación y se cambio de códigos, previo a este cambio nosotros debíamos reformar el presupuesto y eso ya está ejecutado y para mi modo de ver no se puede cambiar los códigos, esa es mi observación y usted para dar una certificación presupuestaria del año dos mil once ya no coincide, por otro lado el mismo COOTAD en los Artículos doscientos cuarenta y dos y doscientos sesenta y cinco nos da a veces hay superávit, déficit, corriente, superávit en producción pero par entender seria que nos explique paso a paso, el Artículo doscientos cuarenta y dos nos dice que la responsabilidad administrativa del ejecutivo es si hay déficit tiene que hacer un traspaso, de acuerdo a los Artículos doscientos cincuenta y nueve y doscientos sesenta para nivelar ese déficit, eso queremos saber si hubo o no ese déficit para hacer el traspaso , suplemento y eso deseamos ver los resultados que ha pasado en el dos mil once . Interviene la Ingeniera Celia Loja y da a conocer que dentro de lo que está en el presupuesto esos son los números que determina el Estado financiero dos mil once y para el presupuesto dos mil doce tiene que ser considerado eso, el compañero Leonardo Suco les podría indicar porque desconozco de lo que son los números del dos mil once. Interviene el Señor Leonardo Suco y manifiesta al Señor Alcalde y Señores Concejales de lo que están aprobando en si los presupuestos, es totalmente diferente a lo que están observando los códigos que están referentes y son los aplicables en el Ministerio de Finanzas, que tienen que cumplirse con lo que han establecido dentro de eso, nosotros nos manejamos a través de un catálogo de cuentas, en el catálogo de cuentas allí nos viene determinado el código a aplicar a que cuenta patrimonial tenemos que sujetarnos, en el caso del presupuesto que ustedes aprueban como institución el seis, son para Gobiernos Seccionales, el setecientos quince es el Código Cantonal , los cuatro ceros es la Unidad Ejecutora, para los Gobiernos Seccionales todavía no está determinado las unidades ejecutoras y los códigos que siguen en este caso lo que son ingresos, gastos, ingresos de gestión son determinados en el catálogo general de cuentas y es el que determina en si el Ministerio de Finanzas y ustedes en el presupuesto van a observar cada uno de los códigos aplicables dentro de cada partida. Interviene el Doctor Héctor Tapia y dice Señor Alcalde, Señores Concejales los códigos que acaba de hablar el compañero Contador están en el Ministerio de Finanzas. Interviene el Señor Leonardo Suco y manifiesta que en Contabilidad Gubernamental manejan cuentas patrimoniales y presupuestarias. El señor Alcalde manifiesta a los Señores concejales que a partir de este año con Auditoria Interna estamos trabajando y nos va a servir de mucho sobre todo para poder determinar algunos parámetros, con el Departamento Financiero tuvimos el primer taller en la cual la jefe de Recursos Humanos va a entregar cada uno de las designaciones que tiene cada funcionario y dentro de ellos entra todo lo que es el departamento financiero y poder medir el nivel de eficiencia y debemos de tener un nivel de eficiencia de cuanto se presupuestó, cuanto se ejecutó, si hay déficit, si hay superávit y que nivel de eficiencia hubo en la ejecución del presupuesto, todos esos parámetros vamos a sacar y va a ser conocido por el Concejo y la propuesta del Señor Auditor no es solo para Guachapala, esto es a nivel Nacional y ese trabajo se tiene que hacer para el Departamento Financiero y se tiene que hacer en todas las áreas, nosotros creemos que si estamos enrumbándonos a lo que debería ser dentro de la administración de este Gobierno Autónomo, si bien nos ha código tiempo pero vamos a entrar en algunos talleres y dentro de ellos van a estar ustedes como Concejo participando de estos talleres para que puedan conocer y de pronto cuando lleguen a un debate tengan un conocimiento más amplio de que es lo que vamos a estar debatiendo, dentro de estos talleres los puntos a conocer son importantes, porque de pronto llegamos aquí y algunas cosas desconocemos, recordarán Señores Concejales que cada uno somos responsables de nuestras acciones, vendrá una auditoria y el Director Financiero anterior sabrá contestar cual fue la razón por la que el no nos presentó y no hizo cerrar el presupuesto del dos mil once y para evitar esto estamos haciendo cronogramas de cada una de las actividades y ya nos sentaremos a trabajar con un cronograma con la Jefe Financiera y ver hasta cuando tiene que entregar el presupuesto del dos mil trece , que fecha tiene que ser conocido por la Comisión de Planificación y Presupuesto que fechas tiene que entrar al primer debate, segundo debate, tenemos algunos cronogramas de POA, de programas, subprogramas como tiene que ser presentado y hemos empezado a trabajar en eso, algo que también quiero agregar no es nuestra responsabilidad que estemos ahora aprobando, es responsabilidad de quien no nos entregó a su debido tiempo, en este caso fue el anterior Director Financiero, pero creo que el si cumplió una parte de la Ley que fue cerrar el presupuesto, lo que no cumplió es solicitar a la máxima autoridad que ponga en conocimiento del Concejo. La Señora Concejala Claudina Gualpa, dice Señor Alcalde si se debe aprobar con una observación de que porque no se cumplió. El Señor Alcalde dice el momento que se motive la aprobación se debe hacer la aclaración de que no fue entregado a su debido tiempo por el Director Financiero, para que se presente al Concejo. Interviene el Señor Concejal Paulo Cantos y da lectura el Artículo doscientos sesenta y cinco allí habla de los plazos porque en el Artículo cincuenta y siete no dice ninguna fecha que diga que el Concejo tiene que aprobar . El Señor Alcalde dice Señores Concejales ahora que llega la Ingeniera la primera observación que hace es que tiene que conocer el Concejo, la Dirección Financiera cerró legalmente con los tiempos, porque caso contrario si no hubiesen cerrado a tiempo, ahora no hubiésemos tenido transferencias porque nos limitan si no hay un cierre del presupuesto el Ministerio de Finanzas no nos envían los recursos normalmente y es máximo con dos meses de anterioridad incluso el Banco del Estado nos pidió que enviemos toda la información que se encuentra en el Portal esa parte el área financiera si cumplió ese proceso y nuestra obligación es conocer, aprobar u observar . Interviene el Doctor Héctor Tapia dice Señores Concejales la observación que se hace es a la liquidación, le he pedido al Señor Contador que me ayude con criterios pero no he encontrado observaciones a la liquidación, ahora lo que la Señora Concejala Claudina Gualpa dice que se ponga dentro del considerando la constancia de que se está entregando ahora, pero este cierre de liquidación es otra cosa. Interviene el Señor Concejal Francisco Luzuriaga, y dice Señor Alcalde, compañeros Concejales el Artículo cincuenta y siete en atribuciones nunca nos pueden dar el tiempo y en el doscientos cuarenta y dos está claro allí habla sobre la responsabilidad del ejecutivo, nosotros para la liquidación presupuestaria tenemos hasta el treinta y uno de octubre del ejercicio y la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado previo a un proceso participativo de elaboración presupuestaria establecida en la Constitución con la asesoría del responsable Financiero y de Planificación presentará al Órgano Legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el treinta y uno de octubre acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la Dirección Financiera entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos, disminuciones de las estimaciones de ingresos y las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos. El Señor Concejal Francisco Luzuriaga, pregunta al Señor Alcalde si el Ingeniero Ramiro

Estrella, le hizo conocer por escrito y según la COOTAD el Artículo cincuenta y siete y el doscientos sesenta y cinco se le hace conocer al Señor Alcalde y el tiene plazo hasta octubre para presentar al Concejo pero si no le ha hecho llegar el oficio respectivo nosotros ya no tenemos nada que hacer. Interviene la Señora Concejala Marina López y dice Señor Alcalde tengo una inquietud dentro de la ejecución del presupuesto que significa la desviación cuando hay un signo negativo. El Señor Leonardo Suco dice si nosotros presupuestamos menos y ejecutamos más tenemos un superávit en cuanto a ingresos. El Señor Concejal Paulo Cantos mociona la aprobación de la liquidación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil once. La Señora Concejala Claudina Gualpa, apoya la moción dejando la responsabilidad bajo el Departamento Financiero por no presentar en su debido tiempo y en su fecha correcta. Interviene el Señor Concejal Francisco Luzuriaga y mociona que el punto número dos Conocimiento y Resolución de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal dos mil once según el Artículo del COOTAD Artículo doscientos cuarenta y dos responsabilidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal se suspenda debido a que estamos en lo correcto y tenemos hasta el treinta y uno de octubre para presentar la liquidación. El Señor Concejal Segundo Chungata apoya la moción, se toma votación Señor Concejal Paulo Cantos, vota a favor de la moción presentada por el Señor Concejal Paulo Cantos. Señor Concejal Segundo Chungata vota a favor de la moción del Señor Concejal Francisco Luzuriaga, Señora Concejala Claudina Gualpa, vota a favor de la moción del Señor Concejal Paulo Cantos, Señora Concejala Marina López, vota a favor de la moción del Señor Concejal Francisco Luzuriaga, Señor Concejal Francisco Luzuriaga, vota a favor de la moción del Señor Concejal Francisco Luzuriaga, Señor Concejal Servio Ordóñez, vota a favor de la moción del Señor Concejal Paulo Cantos , Señor Concejal Esteban Toledo, vota a favor de la moción del Señor Concejal Francisco Luzuriaga. Tecnólogo Raúl Delgado, vota a favor de la moción del Señor Concejal Paulo Cantos. Se aplica el voto dirimente del Señor Alcalde siendo el resultado cinco votos a favor de la moción del Señor Concejal Paulo Cantos y cuatro votos a favor de la moción del Señor Concejal Francisco Luzuriaga. **Tercero.-** Clausura de la Sesión. El Señor Alcalde agradece la presencia de los Señores Concejales y declara clausurada la sesión siendo las diecisiete horas con veinte minutos. Para constancia firma el Señor Alcalde y la Señora Secretaria que certifica.

Tclgo. Raúl Delgado O.
AL C A L D E

Sra. Ligia López L.
S E C R E T A R I A